



RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA, POR LA QUE SE RECTIFICA EL ERROR DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE 11 DE ABRIL DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN DE PLANES DE ACTUACION PARA CENTROS DE I+D+i EMPRESARIALES EN EL EJERCICIO 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 11 de abril de 2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de planes de actuación para centros de I+D+i empresariales en el ejercicio 2025.

Segundo.- Detectado error material en tabla del resuelvo decimotercero, que recoge los topes máximos subvencionables para los costes/hora en función de los diferentes grupos de cotización y categorías profesionales, al no haberse hecho referencia en la misma a los grupos de cotización diferentes al 1, 2 y 3, procede efectuar su corrección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En aplicación del artículo 109 apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo.- En virtud del Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, el órgano competente, de acuerdo con la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, es la Presidencia, cuya titularidad corresponde a D. Borja Sánchez García, como Consejero de Ciencia, Industria y Empleo.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Rectificar el error referido en el resuelvo decimotercero “gastos subvencionables” apartado 4, de la Resolución de 11 de abril de 2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de planes de actuación para centros de I+D+i empresariales en el ejercicio 2025, en el siguiente sentido:

Donde dice:

4. Los gastos de personal que se tomen de base para el cálculo del gasto subvencionable en los proyectos no podrán superar los topes máximos subvencionables que se indican a continuación:

- Para los trabajadores que coticen en el régimen general de la seguridad social:

Grupo de cotización	Categoría profesional	Coste/hora máximo
Grupo cotización 1	Director/a Técnico/a de Proyecto	63,14 €/h
	Investigador/a Principal o Científico/a Senior	52,10 €/h
	Investigador/a Asociado/a o Científico/a Junior	41,08 €/h
Grupo cotización 2	Personal técnico especializado	35,57 €/h



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

Grupo cotización 3	Técnico/a de apoyo o asistencia técnica	21,49 €/h
--------------------	---	-----------

Debe decir:

4. Los gastos de personal que se tomen de base para el cálculo del gasto subvencionable en los proyectos no podrán superar los topes máximos subvencionables que se indican a continuación:
- Para los trabajadores que coticen en el régimen general de la seguridad social:

Grupo de cotización	Categoría profesional	Coste/hora máximo
Grupo cotización 1	Director/a Técnico/a de Proyecto	63,14 €/h
	Investigador/a Principal o Científico/a Senior	52,10 €/h
	Investigador/a Asociado/a o Científico/a Junior	41,08 €/h
Grupo cotización 2	Personal técnico especializado	35,57 €/h
Grupo cotización 3 y resto de grupos	Técnico/a de apoyo o asistencia técnica	21,49 €/h

El resto de la Resolución permanece inalterada.

Firmado electrónicamente por: El Presidente. Borja Sánchez García